

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 88/2024

ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a cuatro de septiembre de dos mil veinticinco, se da cuenta al **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Escrito y anexos de Juan Emilio Elizalde Figueroa, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos.	3061-SEPJF

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a cuatro de septiembre de dos mil veinticinco.

Sustitución de representante.

Visto el escrito y anexos del Presidente del Tribunal Superior de Justicia y de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos, quien se apersona como representante de la parte actora¹,

¹ De conformidad con las constancias que para tal efecto exhibe, con apoyo en la tesis de rubro “**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL. EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS TIENE LA REPRESENTACIÓN LEGAL PARA PROMOVERLA EN NOMBRE DEL PODER JUDICIAL DE LA ENTIDAD, DE CONFORMIDAD CON LA SEGUNDA HIPÓTESIS DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY REGLAMENTARIA DE LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 105 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL.**”, y en términos de lo dispuesto en los artículos 35, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, en relación con el 94 de la Constitución Política del Estado, y el artículo segundo del Decreto trescientos cuarenta y uno (341), emitido el cinco de junio de dos mil veinticinco por el Congreso del Estado de Morelos, por el que se declara agotado el procedimiento de designación previsto en la disposición décima segunda transitoria del Decreto número 165, se reconoce como Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos al Magistrado Juan Emilio Elizalde Figueroa y se establecen disposiciones provisionales sobre quórum y votación del Pleno, en tanto entra en vigor la nueva Ley Orgánica del Poder Judicial, publicado en el Periódico Oficial de la Entidad, el seis de junio del año en curso, que establecen lo siguiente:

Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos.

Artículo 35. Son atribuciones del Presidente del Tribunal Superior de Justicia:

I. Representar al Poder Judicial ante los otros Poderes del Estado, en nombre del Tribunal Superior de Justicia; (...).

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Artículo 94. La persona titular de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia se renovará cada dos años, de manera rotatoria en función del número de votos que obtenga cada candidatura en la elección respectiva, correspondiendo la presidencia a quienes alcancen mayor votación, y posteriormente en orden de prelación, observando en todo momento la alternancia atendiendo al principio de paridad de género.

La persona Titular de la Magistratura que ocupe la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia, será considerada como persona Titular del Poder Judicial del Estado de Morelos.

Decreto trescientos cuarenta y uno (341).

Artículo Segundo. Se reconoce como Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos al Magistrado Juan Emilio Elizalde Figueroa elegido por dieciocho votos del Pleno originariamente para conducir, dirigir, coordinar y ejecutar el proceso de elección, en el marco del procedimiento de designación previsto en la disposición transitoria décima segunda del Decreto número ciento sesenta y cinco, cuyos efectos de tránsito se consideran agotados.

La persona magistrada ejercerá dicho cargo con plena representación institucional, legal y facultades administrativas, hasta el treinta y uno de agosto de dos mil veintisiete, en los términos del Decreto número ciento sesenta y cinco, independientemente de la fecha de conclusión de su periodo original y sin perjuicio de los derechos que se deriven a su favor con motivo de dicha conclusión del cargo.

La representación para promover acciones de inconstitucionalidad o controversias constitucionales requerirá la autorización del Pleno por mayoría simple de sus integrantes, en su calidad de órgano máximo de decisión, en los términos previstos por la disposición décima tercera transitoria del Decreto número ciento sesenta y cinco.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 88/2024

de conformidad con los artículos 10, fracción I y 11, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Delegados y autorizados.

El promovente designa delegados y autorizados, asimismo revoca domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad, así como la designación de delegados realizada con anterioridad.

Respecto de la solicitud relativa al acceso al expediente y notificaciones electrónicas, de la consulta realizada por el Secretario Auxiliar en el Sistema Electrónico de este Tribunal, se advierte que cuentan con firmas electrónicas vigentes; por tanto, con apoyo en los artículos 11, párrafos primero y segundo, de la Ley Reglamentaria, así como 5, 12 y 17 del Acuerdo General Plenario 8/2020, **se acuerda favorablemente su petición.**

Con la precisión que la consulta y recepción de notificaciones electrónicas podrá realizarse a partir del primer acuerdo que se dicte posterior a este, atento a lo previsto en el artículo 14, párrafo primero, del mencionado Acuerdo General 8/2020.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con Fermín Santiago Santiago, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

CAGV

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	FERMÍN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6632000000000000000000007587	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/09/2025T04:58:58Z / 04/09/2025T22:58:58-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		87 4a 28 f6 34 4e 54 df da 27 33 4f da 58 04 28 a7 2d 36 b8 75 6a f3 56 0d c6 a4 53 c8 41 70 7c c7 b7 d5 3d 5c 88 fa 91 2c 08 d1 0e 54 ca 0a e9 8c 72 ea 4c 61 d4 67 13 90 90 50 a7 fb 26 d5 75 48 ee a2 e0 b1 3e 02 41 17 eb f6 69 40 81 9a 3d 52 b6 23 06 44 fc 61 b8 9b 96 02 e8 39 57 61 c4 8a b0 42 ea 94 96 51 10 79 da b3 f7 bf eb f3 1b 8e 63 f0 2c f5 18 b0 25 04 1d 2c 8d c4 d0 ac 98 b3 63 92 f1 42 c3 61 80 c7 a5 24 56 af 57 2c 34 92 c9 ac f0 4a 66 22 67 bb 73 32 d7 01 f5 54 bb a3 b2 21 92 2e de 6d 53 32 e8 21 58 b5 df ed 07 2a 9a 2e 71 91 f6 22 2a c1 08 fd 2a 5d 96 68 5e b4 85 9f 9e ff f4 9a 92 39 45 6f 57 bc f3 49 4a 8d f6 2c 16 40 a0 2e 2a 16 6e 50 00 b9 ba 4a 79 15 25 8d a8 e1 e7 67 31 2d d7 a5 33 32 48 7a a1 dd 2d 4e 63 8f d9 d2 a5 2a 7c 30 36 96 9f 11 d3			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/09/2025T04:58:58Z / 04/09/2025T22:58:58-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a66320000000000000000000007587			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/09/2025T04:58:58Z / 04/09/2025T22:58:58-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	445978			
	Datos estampillados	39661768B82B5E1347C32E28A57CE2228139C1B89ED359C61174588271BF4AF4178525			

Firmante	Nombre	HUGO AGUILAR ORTIZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AUOH730401HOCGRG05			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a66330000000000000000000042ad	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/09/2025T23:34:54Z / 05/09/2025T17:34:54-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		c0 1e ff 17 ee 85 58 9a bf 6b 0a db 68 45 ac 89 41 9e 4c d1 68 a8 ae 4d 3b df c8 97 a9 c1 80 6a fc 5b a6 86 47 19 b5 02 36 a6 2b 64 9e 65 c7 44 8b a3 b7 30 d8 33 61 7d 0c df cc 40 04 7d 44 cb f1 24 d8 bd 5d cd 52 52 e6 be cb 36 0b bd 45 67 27 e5 29 af bb 7c 68 14 52 31 d4 b4 25 9c 81 19 63 1d 30 83 d7 23 b3 ae 8e 97 4a ff 5b d9 34 68 ad 94 b3 9e 73 92 74 30 67 3f 67 ae 6a 4a 17 a4 c5 15 ed 19 cf ef 0e b4 54 5f df 90 06 f6 e2 6a bd 43 94 a8 5e 58 0b a9 21 be 3f f0 e8 8d 67 1f c1 3c 37 09 05 af e4 0a 24 e7 7d ef 99 8c ff e6 3a b6 19 dc a8 c0 2f 64 d5 ec 75 f3 86 b6 cd 08 66 8f 4b 5f 92 a3 b4 82 59 91 9b 8e bb 8d 1a 23 73 da 49 7d 12 bb 8a 2a da 3f 41 a2 fa d3 28 81 94 2b 66 55 43 1f bf 13 1c 19 a9 bb 04 dd 89 50 b4 d2 fe 9a 15 d6 04 f4 b3 00 11 b9 12 c4 89 ec 91 59 bd 48 a6 92 0b 02 d6 a9 7f 85 f5 16 ac 5f 95 e9			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/09/2025T23:34:55Z / 05/09/2025T17:34:55-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a66330000000000000000000042ad			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/09/2025T23:34:54Z / 05/09/2025T17:34:54-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	449227			
	Datos estampillados	4D59ABBE80A39271A035CDC88660999D564BDB55D5A29709570C0826F444B75CD2E3			